

RESOLUCIÓN NÚMERO 000880 DEL 25/10/2024 11:57:58

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-031-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto a para contratar el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A CARGO DEL INPEC (6 REGIONALES)"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 04 de septiembre hasta el día 11 de septiembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-031-2024**, se recibieron observaciones y estas fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6661614&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000880 DEL 25/10/2024 11:57:58

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-031-2024"

Que el presupuesto está basado en la dedicación del personal requerido para la adecuada Interventoría de la Ejecución de las obras y el diseño de redes externas, y todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato.

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30124 del 16 de mayo de 2024**, por valor de **\$5.426.761.779**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato., **NO ES SUSCEPTIBLE** de limitar MIPYMES.

Que mediante **Resolución No. 000792 del 20 septiembre de 2024**, se ordenó la apertura del proceso de selección por concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-031-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6762704&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 1 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONSORCIO INTER OCCIDENTE
2	CONSORCIO INTERCARCELES REGIONALES
3	CONSORCIO CONSTRUGAVI 031
4	CONSORCIO COLOMBIA 2024
5	CONSORCIO A&C PENITENCIARIOS
6	CONSORCIO CENTRO JA

7	CONSORCIO BETA REGIONALES
8	CONSORCIO INTERSIA
9	CICERON
10	PROINSO S. F
11	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS
12	TOTAL INC SAS BIC
13	VELNEC S. A
14	CONSORCIO COLOMBIA
15	CONSORCIO INTER PENITENCIARIOS
16	CONSORCIO INPEC 2024
17	CONSORCIO PENITENCIARIO JCZ INPEC
18	CONSORCIO INTEGRACION
19	CONSORCIO PROSPERAR 6 REGIONALES

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del proceso de selección por concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-031-2024**, fue publicado el día 09 de octubre de 2014, con el siguiente resultado:

Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACION							VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
		ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROponente	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APoyo a la INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	EMPRENIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MEPME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL	
1	CONSORCIO INTER OCCIDENTE	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
2	CONSORCIO INTERCARCELES REGIONALES	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
3	CONSORCIO CONSTRUJAYI 031	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,57	20	10	1	0,25	0,25	99,67	2.596.297.545,00
4	CONSORCIO COLOMBIA 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
5	CONSORCIO ABC PENITENCIARIOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
6	CONSORCIO CENTRO JA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,26	20	10	1	0,25	0,25	98,56	2.596.136.009,00
7	CONSORCIO BETA REGIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	62,82	20	10	1	0,25	0,25	94,32	2.596.136.009,00
8	CONSORCIO INTERSIA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
9	CONSORCIO OCERÓN	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
10	PROINSO S.F. S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
11	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
12	CONSORCIO INTEROBRA						RECHAZADO							
13	VELNEC S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	61,12	20	10	1	0,00	0,25	92,37	2.596.136.009,00
14	CONSORCIO COLOMBIA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
15	CONSORCIO INTER-PENITENCIARIOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
16	CONSORCIO INPEC 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
17	CONSORCIO PENITENCIARIO JCZ INPEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
18	CONSORCIO INTEGRACIÓN	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	
19	CONSORCIO PROSPERAR 6 REGIONALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado, desde el 09 de octubre de 2024 hasta 15 de octubre de 2024.

Que una vez vencido el término de traslado, la entidad evidenció que las ofertas en el módulo de SECOP II, no registraban como “publicadas” y en virtud a ello, con el fin de garantizar la transparencia y oportunidad del proceso, dio un nuevo traslado hasta el día 17 de octubre de 2024, plazo dentro del cual, los proponentes NO allegaron observaciones al informe publicado.

Que el día 21 de octubre de 2024, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000880 DEL 25/10/2024 11:57:58

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-031-2024”

Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN							VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
		ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROponente	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL		
1	CONSORCIO INTER OCCIDENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,28	20	10	1	0,25	0,25	80,78	2.596.136.000,00	
2	CONSORCIO INTERCARCELES REGIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	46,79	20	10	1	0,25	0,25	78,29	2.595.947.864,00	
3	CONSORCIO CONSTRUCAVI B31	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,83	20	10	1	0,25	0,25	91,83	2.596.097.545,00	
4	CONSORCIO COLOMBIA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	52,19	20	10	1	0,25	0,25	83,69	2.596.136.000,00	
5	CONSORCIO A&C PENITENCIARIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	51,00	20	10	1	0,00	0,00	82,00	2.596.136.000,00	
6	CONSORCIO CENTRO JA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60,27	20	10	1	0,25	0,25	91,77	2.596.136.000,00	
7	CONSORCIO BETA REGIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	63,92	20	10	1	0,25	0,25	95,42	2.596.136.000,00	
8	CONSORCIO INTERISA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	35,60	20	0	1	0,25	0,25	57,10	2.596.136.000,00	
9	CONSORCIO CICERÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	61,33	20	10	1	0,25	0,25	92,83	2.596.136.000,00	
10	PROMISO S.F. S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0,00	20	10	0	0,25	0,25	30,50	2.596.136.000,00	
12	CONSORCIO INTERORRA	RECHAZADO													
13	VELNEC S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	52,66	20	10	1	0,25	0,25	84,16	2.596.136.000,00	
14	CONSORCIO COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	CONSORCIO INTER-PENITENCIARIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	23,30	20	10	1	0,25	0,25	54,80	2.596.136.000,00	
16	CONSORCIO INPEC 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
17	CONSORCIO PENITENCIARIO JCE INPEC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
18	CONSORCIO INTEGRACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55,67	20	10	1	0,25	0,25	87,17	2.596.136.000,00	
19	CONSORCIO PROSPERAR 6 REGIONALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	

Que, una vez publicado el alcance a la evaluación, se recibieron observaciones al informe publicado, para lo cual la entidad procedió a su revisión y emitió respuesta por escrito mediante mensaje público en la Plataforma SECOP II y con ocasión a ello, se publica el informe de evaluación definitivo con el siguiente resultado:

Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN							VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
		ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROponente	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL		
1	CONSORCIO INTER OCCIDENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,73	20	10	1	0,25	0,25	81,22	2.596.136.000,00	
2	CONSORCIO INTERCARCELES REGIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	47,25	20	10	1	0,25	0,25	78,75	2.595.947.864,00	
3	CONSORCIO CONSTRUCAVI B31	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,53	20	10	1	0,25	0,25	91,03	2.596.097.545,00	
4	CONSORCIO COLOMBIA 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	51,93	20	10	1	0,25	0,25	83,43	2.596.136.000,00	
5	CONSORCIO A&C PENITENCIARIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,74	20	10	1	0,00	0,00	81,74	2.596.136.000,00	
6	CONSORCIO CENTRO JA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	59,96	20	10	1	0,25	0,25	91,46	2.596.136.000,00	
7	CONSORCIO BETA REGIONALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	67,91	20	10	1	0,25	0,25	99,41	2.596.136.000,00	
8	CONSORCIO INTERISA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	35,42	20	0	1	0,25	0,25	56,92	2.596.136.000,00	
9	CONSORCIO CICERÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	61,02	20	10	1	0,25	0,25	92,52	2.596.136.000,00	
10	PROMISO S.F. S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0,00	20	10	0	0,25	0,25	30,50	2.596.136.000,00	
12	CONSORCIO INTERORRA	RECHAZADO													
13	VELNEC S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	52,40	20	10	1	0,25	0,25	83,90	2.596.136.000,00	
14	CONSORCIO COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	CONSORCIO INTER-PENITENCIARIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	23,87	20	10	1	0,25	0,25	55,37	2.596.136.000,00	
16	CONSORCIO INPEC 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
17	CONSORCIO PENITENCIARIO JCE INPEC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
18	CONSORCIO INTEGRACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	56,08	20	10	1	0,25	0,25	87,58	2.596.136.000,00	
19	CONSORCIO PROSPERAR 6 REGIONALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	

Que en virtud a lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO BETA REGIONALES**, representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, integrado por las empresas: **CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S**, identificada con Nit **900.859.890-0**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, con un porcentaje de participación del 40%, **CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con Nit **860.031.335-5**, representada legalmente por **ROSA DELIA ACOSTA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.399.665**, con porcentaje de participación del 40% y **PROMACO INGENIERÍA S A S**, identificada con Nit **900.036.946-2**, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000880 DEL 25/10/2024 11:57:58

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-031-2024"

identificado con Cédula de Ciudadanía No. **76.323.916**, con porcentaje de participación del 20%, corresponde a la oferta adjudicataria.

Que el valor de la oferta económica presentada por el proponente, corresponde a la suma de: **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido dio de conformidad con el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, la recomendación de adjudicar el proceso **USPEC-CM-A-031-2024**, al proponente **CONSORCIO BETA REGIONALES**, representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, integrado por las empresas: **CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S**, identificada con Nit **900.859.890-0**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, con un porcentaje de participación del 40%, **CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con Nit **860.031.335-5**, representada legalmente por **ROSA DELIA ACOSTA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.399.665**, con porcentaje de participación del 40% y **PROMACO INGENIERÍA S A S**, identificada con Nit **900.036.946-2**, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **76.323.916**, con porcentaje de participación del 20%, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 25 de octubre de 2024, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto **USPEC-CM-A-031-2024**, acorde con los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera al proponente **CONSORCIO BETA REGIONALES**, representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, integrado por las empresas: **CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S**, identificada con Nit **900.859.890-0**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, con un porcentaje de participación del 40%, **CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con Nit **860.031.335-5**, representada legalmente por **ROSA DELIA ACOSTA SANCHEZ**, identificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 000880 DEL 25/10/2024 11:57:58

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-031-2024"

con Cédula de Ciudadanía No. **41.399.665**, con porcentaje de participación del 40% y **PROMACO INGENIERÍA S A S**, identificada con Nit **900.036.946-2**,

representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **76.323.916**, con porcentaje de participación del 20%, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-031-2024**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A CARGO DEL INPEC (6 REGIONALES)"**., al proponente:

CONSORCIO BETA REGIONALES, representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, integrado por las empresas: **CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S**, identificada con Nit **900.859.890-0**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, con un porcentaje de participación del 40%, **CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con Nit **860.031.335-5**, representada legalmente por **ROSA DELIA ACOSTA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.399.665**, con porcentaje de participación del 40% y **PROMACO INGENIERÍA S A S**, identificada con Nit **900.036.946-2**, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **76.323.916**, con porcentaje de participación del 20%.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000880 DEL 25/10/2024 11:57:58

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-031-2024"

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30124 del 16 de mayo de 2024**, por valor de **\$5.426.761.779**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta **31 diciembre de 2024**, una vez se realice la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-031-2024** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado: **CONSORCIO BETA REGIONALES**, representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, integrado por las empresas: **CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S**, identificada con Nit **900.859.890-0**, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.523.365**, con un porcentaje de participación del 40%, **CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con Nit **860.031.335-5**, representada legalmente por **ROSA DELIA ACOSTA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.399.665**, con porcentaje de participación del 40% y **PROMACO INGENIERÍA S A S**, identificada con Nit **900.036.946-2**, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO CARLOS ALBERTO RIVERA PINILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **76.323.916**, con porcentaje de participación del 20%, de conformidad con lo dispuesto el artículo 56 de la 1437 de 2011.

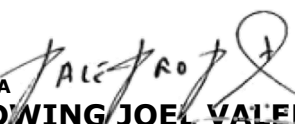
ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/10/2024 11:57:58


FIRMA
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Yoana Muñoz Avendaño – Abogada Contratista DIGECO
Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	10/22/2024 9:30:27 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/25/2024 8:07:53 AM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/25/2024 9:26:57 AM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	10/25/2024 9:32:24 AM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	10/25/2024 10:33:42 AM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/25/2024 11:57:54 AM	